



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Extracto del Acuerdo de 15/05/2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria y las bases de subvenciones para la Cooperación al Desarrollo 2019

BDNS (Identif.): 456134.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

**Primero: Beneficiarios.**

Población de países con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

**Segundo: Objeto.**

Contribuir al desarrollo humano sostenible países empobrecidos.

**Tercero: Bases reguladoras.**

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**Cuarto: Cuantía.**

188.000,00 euros.

**Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días siguientes a la publicación BDNS.

**Sexto: Otros datos.**

Importe máximo de cada subvención 27.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2019 al concederse y 25% en 2020 al justificarse.

Justificación: Cuenta justificativa simplificada.

Toledo, 16 de mayo de 2019.–El Concejal de Juventud y Cooperación, Diego Mejías García.

N.º I.-2683